

ENTRECÓDIGOS



MACARENA GATICA,
NUEVA SOCIA DEL ESTUDIO
ALESSANDRI:

“El proyecto de protección de datos empodera al titular del dato y le da herramientas para que se defienda”

■ La profesional explica la importancia de tener una norma que permita una expansión del comercio exterior, pero también que entregue certeza jurídica.

POR CLAUDIA RIVAS

Junto con el nuevo año, la abogada del Estudio Alessandri, Macarena Gatica, asume el desafío profesional como socia. La invitaron y “¡cómo no iba a aceptar!”, dice. “Es un tremendo estudio, con una cultura detrás, una tradición. No puede haber mejor reconocimiento que esto”, enfatiza.

En cuanto a sus objetivos, la abogada de la Universidad Gabriela Mistral plantea que, por experiencia propia, sabe que “es importante la inclusión; no sólo en materia de género, porque no llego donde estoy por ser mujer, sino por mis capacidades”, aclara. Pero, está convencida de que el suyo “es un buen ejemplo para las mujeres de que las cosas sí se pueden hacer, de que cuando nos sacamos la mugre igual que los hombres tenemos reconocimiento”.

Gatica ha sido destacada por varias mediciones internacionales, como Best Lawyer 2021, Privacy and Security Law y Legal 500, entre otros, en sus áreas de práctica: protección de datos, ciberseguridad, contratación de tecnologías, comercio electrónico, derecho internacional y propiedad industrial, tema que aborda en esta entrevista.

— **¿Qué tan necesaria es una ley sobre protección de datos, como la que se tramita en el Congreso?**

— Hay consenso entre abogados y empresas en que se necesita una ley de protección de datos que modifique el estándar actual. Si queremos competir con otros países, abrir nuestras fronteras para exportar servicios, para tener, de verdad, una política de inteligencia artificial que funcione, para que haya más ética en el tratamiento de datos, necesitamos la norma.

— **¿Estamos rezagados?**
— Claro que estamos rezagados. La Ley vigente de Protección a la Vida Privada, si bien fue precursora en Latinoamérica, rápidamente quedó obsoleta. Hoy día, sobre todo con la pandemia, el comercio electrónico sabe

mucho más del consumidor, sabe el nombre, sus hábitos, qué días y qué compra, con qué paga; a través de qué medio se conecta. O sea, sabe una infinidad de cosas y a raíz de eso, además, puede predecir nuestro comportamiento.

— **¿Qué tan malo es eso?**

— No es malo siempre que se cumpla con las buenas prácticas, porque no tenemos una norma que establezca el estándar. Por ejemplo, como lo que hace el reglamento europeo, que en el tratamiento de datos se centra en la persona.

— **¿Cómo así?**

— Se debiesen tratar los datos de una persona cuando se cuenta con su consentimiento, si es necesario para ejecutar un contrato o cuando la ley lo autoriza. Hay otra fuente también que lo permite, que es el interés legítimo, que lo incorpora el proyecto de ley. Por ejemplo, que hoy día las autoridades pudiesen tratar datos sin consentimiento para efecto de la pandemia, porque se está velando por un bien superior, que es la vida y la integridad de las personas.

— **¿Cuáles son los principales vacíos que tiene la actual legislación y que cubre el proyecto?**

— El consentimiento pasa a ser una excepción al tratamiento de datos en la ley vigente; no tiene un catálogo de infracciones, no hay un órgano de control, los reclamos se hacen ante los tribunales de justicia; y con el proyecto se crea la Agencia de Protección de Datos.

— **¿Qué función cumplirá esta agencia?**

— Como la de un Sernac, se va a poder acceder a una plataforma *online* para formular los reclamos. Las multas que tenemos en la ley vigente son de 50 UTM, eso es nada. Con el proyecto llegaría a 10.000 UTM.

— **Tremenda diferencia...**

— Lamentablemente, tenemos que ponernos duros, en cuanto a las multas, para que efectivamente exista una ejecución de la norma. Porque hoy tenemos una norma sin dientes, difícil de ejecutar y

“Si queremos competir con otros países, abrir nuestras fronteras para exportar servicios (...) necesitamos la norma”.

“Se debiesen tratar los datos de una persona cuando se cuenta con su consentimiento”.

obsoleta, que no responde a la realidad de la tecnología actual. Los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) también se robustecen en el proyecto, es bastante proteccionista, porque empodera al titular del dato; se le dan herramientas para que se defienda si no quiere que traten sus datos.

— **¿Cómo afecta a las empresas en sus negocios en el exterior que aún no haya norma?**

— Implementar la Ley de Protección de Datos puede significar un costo para la empresa, pero hay que mirar las alternativas que Chile representa afuera, debe aparecer más atrayente, necesitamos dar algo para que la inversión extranjera vuelva. En ese sentido, necesitamos tener seguridad jurídica y en tema de datos ser competitivos.

— **¿Estamos en desventaja respecto de la región, por ejemplo?**

— Totalmente. Y las grandes empresas ya se están preocupando de esto hace tiempo. Las que son multinacionales, obviamente, porque tienen que tener un estándar común.

